

Circular Nro. GADDMQ-PM-2022-0012-C

Quito, D.M., 13 de julio de 2022

Asunto: SOLICITUD DICTAMEN FAVORABLE O DESFAVORABLE AL PROYECTO DE ORDENANZA DEL SISTEMA DE GOBIERNO ELECTRÓNICO

Señor Magíster
Juan Carlos Fernando Fiallo Cobos
Concejal Metropolitano

DESPACHO CONCEJAL FIALLO COBOS JUAN CARLOS

En relación con la Circular Nro. GADDMQ-DC-JCFC-2022-0008-C de 12 de julio de 2022, mediante la cual, solicita a la **i)** Secretaría General de Planificación y Direcciones de la órbita municipal, **ii)** Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana y a la **iii)** Secretaría de Desarrollo Productivo y Competitividad, así como a las Direcciones Metropolitanas de Informática y de Servicios Ciudadanos y a la Procuraduría Metropolitana, lo siguiente: ...*“en relación al tratamiento del proyecto de “ORDENANZA SUSTITUTIVA DEL CAPÍTULO IV, LIBRO III.2, DEL SISTEMA DE GOBIERNO ELECTRÓNICO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO.”; agradeceré se sirva complementar su informe técnico y legal indicando si el dictamen es favorable o desfavorable según sea el caso, sobre el proyecto en mención, el cual deberá ser remitido en el término de dos días, a fin de ser presentados en la comisión que se llevará a cabo el viernes 15 de julio de 2022”*. Manifiesto lo siguiente:

No se ha encontrado respaldo documental alguno de que se haya solicitado a la Procuraduría Metropolitana, el informe legal previsto en el literal c) del artículo 13 de la Resolución No. 074 de 08 de marzo de 2016 que de acuerdo a su tenor literal señala: *“una vez acordado el texto definitivo del proyecto de ordenanza, a través de la Secretaría General, se solicitará la emisión de los informes técnicos y el informe jurídico que sean menester”* (...); así como nos se han a remitido los informes técnicos relativos al referido proyecto de ordenanza.

Sin embargo, esta dependencia municipal queda en atenta espera de los informes técnicos requeridos por la Comisión de Conectividad que habrán de acompañar al texto definitivo del proyecto de ordenanza, para así proceder, con la premura del caso, con la elaboración del informe jurídico correspondiente de acuerdo a la normativa aplicable.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Marcelo Sánchez Montenegro
SUBPROCURADOR DE ASESORÍA GENERAL
PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO -
SUBPROCURADURÍA DE ASESORÍA JURÍDICA

Referencias:
- GADDMQ-DC-JCFC-2022-0008-C

Copia:
Señor Magíster
Sandro Vinicio Vallejo Aristizabal
Procurador Metropolitano
PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

Señorita Abogada
Maria Isabel Cepeda Zambrano
Litigante

Circular Nro. GADDMQ-PM-2022-0012-C

Quito, D.M., 13 de julio de 2022

**PROCURADURÍA METROPOLITANA DEL GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO -
SUBPROCURADURÍA DE PATROCINIO**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Christian Eugenio Cacciani Cuesta	cc	PM-ASE	2022-07-13	
Aprobado por: Marcelo Sánchez Montenegro	msm	PM-ASE	2022-07-13	

